



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0052** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años cofinanciadas por la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 4
- 9L/PE-0133** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personal asignado a Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 9L/PE-0159** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6
- 9L/PE-0160** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre ratio de habitantes por oficina de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7
- 9L/PE-0165** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre plazo para acceder a cita con especialista y a prueba diagnóstica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7
- 9L/PE-0167** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 8
- 9L/PE-0168** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre composición del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 9
- 9L/PE-0169** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre elección de los miembros del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 9
- 9L/PE-0173** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la obra del Colegio de la Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 11

- 9L/PE-0192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre establecimientos autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 11
- 9L/PE-0193** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PE-0195** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias por la tarde en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13
- 9L/PE-0200** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre menores en reforma ingresados en Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-0221** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 14
- 9L/PE-0223** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 9L/PE-0226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 16
- 9L/PE-0248** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre alumnos de Educación Primaria en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PE-0249** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ofertadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17
- 9L/PE-0250** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ocupadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 18
- 9L/PE-0256** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PE-0257** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PE-0258** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 9L/PE-0259** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

- 9L/PE-0260** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre jóvenes beneficiarios de subvenciones para proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 9L/PE-0261** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 24
- 9L/PE-0262** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de comerciantes minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 24
- 9L/PE-0263** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 25
- 9L/PE-0264** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de agencias de viaje, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 26
- 9L/PE-0265** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios de alta en el IGIC en régimen especial del grupo de entidades, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 26
- 9L/PE-0266** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial oro de inversión, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 27
- 9L/PE-0267** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial simplificado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 28
- 9L/PE-0268** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 28
- 9L/PE-0269** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios de alta en el IGIC con condición de gran empresa, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 29
- 9L/PE-0271** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas de los artículos 11 y 12 de la Ley 20/1991, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 30
- 9L/PE-0272** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones a tipo cero, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 30
- 9L/PE-0273** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas del artículo 47 de la Ley 19/1994, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 31

- 9L/PE-0274** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC como comerciante minorista, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 32
- 9L/PE-0302** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-0325** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-0326** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyectos para luchar contra la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-0327** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0402** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre concurso de compra de viviendas para recuperar empleo y facilitar a familias desfavorecidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 9L/PE-0418** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PE-0419** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre publicación de los datos de la evaluación de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0052 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años cofinanciadas por la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 51, de 22/9/15).

(Registro de entrada núm. 4695, de 11/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre escuelas infantiles de 0 a 3 años cofinanciadas por la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS COFINANCIADAS POR LA CAC,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con lo expresado como respuesta a la anterior iniciativa parlamentaria (PE-51), formulada por el mismo Sr. diputado, se debe informar que ninguna de las escuelas infantiles en funcionamiento cuenta con sistema de cofinanciación en el que participe esta consejería que, hasta el presente, no ha contado con línea de actuación presupuestaria que lo habilite”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0133 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal asignado a Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 28/9/15).

(Registro de entrada núm. 4626, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personal asignado a Sanidad Vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAL ASIGNADO A SANIDAD VEGETAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo a fecha 1/10/2015, el personal adscrito al Servicio de Sanidad Vegetal, es de 31 efectivos, de los cuales ocupan plaza 21. Por lo tanto hay 10 vacantes

La adscripción por provincias e islas de las plazas ocupadas es la siguiente:

Las Palmas: 11 empleados públicos, de los cuales 3 son laborales y 8 funcionarios (todos en la isla de Gran Canaria).

Santa Cruz de Tenerife: 20 empleados públicos, de los cuales 10 son laborales y 10 funcionarios (todos en la isla de Tenerife).

No obstante lo anterior, se hace observar que la adscripción de los efectivos reales con los que cuenta este Servicio (21 a fecha de hoy), por provincias e islas es el siguiente:

Las Palmas: 4 empleados públicos, de los cuales 3 son laborales y 1 es funcionario (todos en la isla de Gran Canaria).

Santa Cruz de Tenerife: 17 empleados públicos, de los cuales 7 son laborales y 10 son funcionarios (todos en la isla de Tenerife).

Se hace observar que dado que el ámbito o territorio de actuación del Servicio de Sanidad Vegetal es Regional, su personal técnico realiza actuaciones en materia de su competencia, en cualquiera de las Islas donde se requiera su presencia.

Por lo tanto hay 10 vacantes debido, entre otras cuestiones, a la imposibilidad de convocar oposiciones como consecuencia de las restricciones impuestas por las normas dictadas por el Gobierno Central, y lo contemplado en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2015, que refleja en sus artículos 53 y 55 que solo se podrán nombrar interinos o contratar personal laboral temporal para atender a necesidades que afecten a los servicios públicos esenciales. En el caso de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, solo para las escuelas de Capacitación Agraria y los institutos de Formación Marítimo-Pesquera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0159 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4735, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre oficinas de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

OFICINAS DE FARMACIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	N.º oficinas
2000	1
2001	1
2002	2
2003	45
2004	8
2005	-
2006	3
2007	3
2008	-
2009	-
2010	-
2011	-
2012	-
2013	-
2014	-
2015	-

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ratio de habitantes por oficina de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4736, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre ratio de habitantes por oficina de farmacia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

RATIO DE HABITANTES POR OFICINA DE FARMACIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias hay 706 oficinas de farmacia autorizadas.

El Servicio de Ordenación Farmacéutica no tiene datos oficiales de población flotante de Canarias, ni tampoco dispone de datos oficiales de farmacias ni de población de otras Comunidades Autónomas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre plazo para acceder a cita con especialista y a prueba diagnóstica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4627, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre plazo para acceder a cita con especialista y a prueba diagnóstica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

PLAZO PARA ACCEDER A CITA CON ESPECIALISTA Y A PRUEBA DIAGNÓSTICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha 30 de junio de 2015 (último corte), la demora media de consultas fue de 101,69 días y la demora media de pruebas fue de 147,14 días.

El Real Decreto 605/2003, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera para pruebas diagnósticas/terapéuticas en el SNS no incluye el indicador espera máxima”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0167 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4796, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre reuniones del Consejo Canario de la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO CANARIO DE LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Canario de Cultura se creó a través del Decreto 64/2013, de 6 de junio, (BOC n.º 115, de 18 de junio), por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, actualmente vigente conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Adicional Primera y Transitoria Primera del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 142 de 23.07.2015), y concretamente en su capítulo IV (Órganos Colegiados con competencia en materia de cultura), estableciéndose en su artículo 28 que se constituye el Consejo Canario de Cultura como órgano asesor en materia de cultura, sus funciones y composición y forma de designación de sus miembros.

Posteriormente, mediante Orden n.º LOR2014CA00121, de la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, de fecha 17 de febrero de 2014, se nombraron, por designación de la Presidencia del órgano, y a propuesta del Director General de Cultura (Vicepresidente del Consejo), los Vocales correspondientes y al Secretario.

El consejo tuvo su primera sesión constitutiva el día 24 de febrero de 2014, sesión plenaria que se celebró en la Sala de la 7ª Planta de la Torre del Edificio de Servicios Múltiples-II, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carió, n.º 18, de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo el día 24 de noviembre de 2014 se celebró una nueva sesión plenaria, Consejo que se celebró en el Edificio de Servicios Múltiples II-Planta 0 de Santa Cruz de Tenerife, sito en la Avda. José Manuel Guimerá, n.º 10”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0168 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre composición del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4797, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre composición del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las personas que componen el Consejo Canario de Cultura viene determinado en el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, aprobado por Decreto 64/2013, de 6 de junio, (BOC n.º 115, de 18 de junio), actualmente vigente conforme a lo dispuesto en las disposiciones adicional primera y transitoria primera del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 142 de 23/7/15), y concretamente en su capítulo IV (órganos colegiados con competencia en materia de cultura), artículo 28.3 (Composición del Consejo Canario de la Cultura), y en el que se establecen los miembros natos (presidente y vicepresidentes) y los vocales a designar por aquellas instituciones, consejerías u organismos que en el mismo se establecen, además de los que debe designar la Presidencia del Consejo, a propuesta de la Vicepresidencia, en representación de los distintos sectores y organismos de la cultura en Canarias.

Entendiendo la complejidad de un órgano de estas características, y con el objetivo de promover una mayor independencia del mismo, así como que dicha estructura sea más operativa, el Gobierno de Canarias, está analizando el funcionamiento del mismo, así como estudiando la posibilidad de que dicho órgano asesor sea estructurado a través de una norma legal emanada del Parlamento de Canarias, que establezca su composición, sus funciones y objetivos, y que las personas que lo formen sean elegidas por el propio Parlamento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0169 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre elección de los miembros del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4798, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre elección de los miembros del Consejo Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CANARIO DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La composición del Consejo Canario de Cultura se encuentra determinada por el, en vigor, Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, y concretamente en su capítulo IV (órganos colegiados con competencia en materia de cultura), artículo 28.3 (Composición del Consejo Canario de la Cultura). Dicho Reglamento se encuentra actualmente en fase de nueva redacción para adaptarlo a la nueva estructura del Gobierno de Canarias y, en el caso que nos ocupa, a la nueva Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

En el Reglamento señalado (aprobado por Decreto 64/2013, de 6 de junio, BOC. n.º 115, de 18 de junio), en su artículo 28, se constituye el Consejo Canario de Cultura como órgano asesor en materia de cultura, sus funciones y composición y forma de designación de sus miembros (artículo 28.3).

El mismo establece:

La composición del Consejo Canario de la Cultura será la siguiente:

- Presidencia: la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura.
- Vicepresidencia: la persona titular de la Dirección General de Cultura.
- Secretaría: la persona designada por la Presidencia de entre los empleados públicos de la Consejería competente en materia de cultura.

Vocales:

- a) La persona titular de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.
- b) Tres miembros de la Consejería competente en materia de cultura y dos de la empresa pública “Canarias Cultura en Red, SA”, designados por la Presidencia del Consejo a propuesta del titular de la Dirección General de Cultura.
- c) Una persona representante de cada uno de los Cabildos Insulares con al menos rango de consejero o consejera o cargo directivo asimilado.
- d) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la asociación de municipios canarios más representativa.
- e) La persona titular de la Dirección General del Ente “Radio Televisión Canaria”.
- f) Una persona representante de las Consejerías del Gobierno de Canarias competentes en las materias de: educación; empleo; industria y comercio; turismo y economía y hacienda, con rango, al menos, de director general.
- g) Hasta un máximo de diez personas designadas por la Presidencia del Consejo, a propuesta de la Vicepresidencia, en representación de los distintos sectores y organismos de la cultura en Canarias.

Desde esta perspectiva, se pretendía incluir en dicho Consejo, técnicos competentes del propio Gobierno, representantes de las instituciones canarias (Cabildos y Ayuntamientos), así como en un proceso de estructura transversal otras personas con responsabilidad en la estructura administrativa del Gobierno de Canarias, que tiene interés su inclusión por las materias de sus competencias (educación, TVC, economía, hacienda, industria, comercio, turismo, empleo). Igualmente se incluyen personas representantes de los distintos sectores y organismo de la cultura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0173 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la obra del Colegio de la Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4737, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la obra del Colegio de la Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LA OBRA DEL COLEGIO DE LA DESTILA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con relación a la adjudicación sobre la que se centra su interés y salvo imprevistos, se considera que la obra en cuestión se podrá someter a licitación durante el mes de diciembre y ser adjudicada, de existir la esperada concurrencia, durante los primeros meses del próximo año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4799, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre establecimientos autorizados desde la entrada en vigor de la Ley de Renovación y Modernización Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obtenidos del Sistema de información turística TURIDATA, por los Cabildos Insulares se han autorizado en Canarias, desde la entrada en vigor de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, 14 establecimientos hoteleros y 4 extrahoteleros, de cinco estrellas o categoría superior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0193 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4628, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ORDINARIAS EN LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Intervenciones Quirúrgicas Ordinarias
Enero-junio 2015**

C.H.U.de Gran Canaria Dr. Negrín	6.576
H.U. Insular de Gran Canaria	6.544
H.U. Materno-Infantil de Canarias	3.095
H.U. Nª Sª de Candelaria	9.987
H.U. De Canarias	7.511
H. Dr. Molina Orosa	3.594
H. General de Fuerteventura	2.608
H. General de La Palma	2.521
H.Nª Sª de Guadalupe	464
H.I. Nª Sª de los Reyes	322

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0195 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias por la tarde en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4629, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre intervenciones quirúrgicas ordinarias por la tarde en los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ORDINARIAS POR LA TARDE EN LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Intervenciones Quirúrgicas Ordinarias de tarde
Enero-junio 2015**

C.H.U.de Gran Canaria Dr. Negrín	301
H.U. Insular de Gran Canaria	518
H.U. Materno-Infantil de Canarias	50
H.U. N.º S.º de Candelaria	1.349
H.U. De Canarias	401
H. Dr. Molina Orosa	797
H. General de Fuerteventura	132
H. General de La Palma	276
H.N.º S.º de Guadalupe	34
H.I. N.º S.º de los Reyes	62

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0200 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores en reforma ingresados en Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 13/10/15).

(Registro de entrada núm. 4738, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre menores en reforma ingresados en Valle Tabares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

MENORES EN REFORMA INGRESADOS EN VALLE TABARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de 29 de septiembre de 2015 y según los datos obrantes en los ficheros del Servicio de Justicia Juvenil cumplen medida judicial privativa de libertad en el Centro de Internamiento Educativo de Menores infractores Ciemi Valle Tabares un total de 87 menores/jóvenes, de acuerdo a los siguientes regímenes de internamiento e isla de residencia:

Régimen	Tenerife	Gran Canaria	El Hierro	La Gomera	Lanzarote	Fuerteventura	La Palma
Cerrado ordinario	2	3	0	0	0	1	0
Semiabierto ordinario	25	13	0	0	0	3	0
Abierto ordinario	1	0	0	0	0	0	1
Cerrado terapéutico	0	1	0	0	1	1	0
Semiabierto terapéutico	22	5	0	1	2	4	0
Abierto terapéutico	1	0	0	0	0	0	0
Totales	51	22	0	1	3	9	1
Porcentajes	58,62%	25,28%	0,00%	1,14%	3,44%	10,34%	1,14%

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0221 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 4630, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Solicitudes presentadas 2013	
Tenerife	14
La Palma	3
La Gomera	-
El Hierro	-
Gran Canaria	3
Fuerteventura	-
Lanzarote	-

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 4631, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes de regularización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta parlamentaria 9L/PE-223, se le informa que no se han presentado solicitudes para regularizar explotaciones ganaderas, en el primer cuatrimestre de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 19/10/15).

(Registro de entrada núm. 4632, de 10/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones ganaderas regularizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS REGULARIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la pregunta parlamentaria 9L/PE-226, se le informa que no se han regularizado explotaciones ganaderas, en el primer cuatrimestre de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre alumnos de Educación Primaria en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4775, de 13/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre alumnos de Educación Primaria en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS EDUCATIVOS EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se informa por el Servicio de Escolarización de esta Dirección General, el número de alumnos que figura como matriculados en Educación Primaria y en los centros relacionados, según datos extraídos del Modelo 0 recopilados tras el cierre del plazo de matrícula para el presente curso, se le facilita a continuación y mediante la siguiente tabla:

Centro	Alumnado de Primaria
CEIP Arucas	144
CEIP Juan Zamora Sánchez	117
CEIP Eduardo Rivero Ramos	333
CEIP Manolo Ortega	70
CEIP Carmen Pérez Montesdeoca	Centro suprimido con efectos 31/8/15, D.324/2015, de 28 de agosto (BOC 181, de 16/09).
CEIP Trapiche	116
CEIP Estrella Barreiro Moreno	39
CEIP La Goleta	185
CEIP Orobal	281
IES Arucas - Domingo Rivero	Su oferta no se extiende a Ed. Primaria
IES Santiago Santana Díaz	Su oferta no se extiende a Ed. Primaria

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0249 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ofertadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4776, de 13/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ofertadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OFERTADAS EN CENTROS EDUCATIVOS EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según consta en el informe del Servicio de Escolarización de esta Dirección General, se facilita seguidamente y mediante la correspondiente tabla, los datos requeridos sobre las plazas ofertadas en los centros del municipio de Arucas, en los que se centra su interés:

Centro	Plazas de Primaria	Plazas de Secundaria	
		ESO	Bachillerato
CEIP Arucas	199		
CEIP Juan Zamora Sánchez	124		
CEIP Eduardo Rivero Ramos	375		
CEIP Manolo Ortega	98		
CEIP Carmen Pérez Montesdeoca	Centro suprimido con efectos 31/8/15, D.324/2015, de 28 de agosto (BOC 181, de 16/09).		
CEIP Trapiche	150		
CEIP Estrella Barreiro Moreno	72		
CEIP La Goleta	222		
CEIP Orobal	300		
IES Arucas - Domingo Rivero		435	175
IES Santiago Santana Díaz		585	175

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0250 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ocupadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4777, de 13/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre plazas de Educación Primaria y Secundaria ocupadas en centros educativos el curso 2015-2016, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

PLAZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OCUPADAS EN CENTROS EDUCATIVOS EL CURSO 2015/2016,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Según consta en el informe del Servicio de Escolarización de esta Dirección General, se facilita seguidamente y mediante la correspondiente tabla, los datos requeridos sobre las plazas ocupadas (*) en los centros del municipio de Arucas, en los que se centra su interés:

Centro	Plazas de Primaria	Plazas de Secundaria	
		ESO	Bachillerato
CEIP Arucas	144		
CEIP Juan Zamora Sánchez	117		
CEIP Eduardo Rivero Ramos	333		
CEIP Manolo Ortega	70		
CEIP Carmen Pérez Montesdeoca	Centro suprimido con efectos 31/8/15, D.324/2015, de 28 de agosto (BOC 181, de 16/09).		
CEIP Trapiche	116		
CEIP Estrella Barreiro Moreno	39		
CEIP La Goleta	185		
CEIP Orobal	281		

Centro	Plazas de Primaria	Plazas de Secundaria	
		ESO	Bachillerato
IES Arucas - Domingo Rivero		435	150
IES Santiago Santana Díaz		585	159

(*) Respecto a la información facilitada como respuesta a la anterior PE-248 se ha de significar que se deben entender, como términos equivalentes, el número de matrículas facilitadas en la referida respuesta como las ocupadas facilitadas en la presente, razón por la que coinciden los datos registrados para los CEIP en ambas respuestas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4739, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE n.º 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley; al objeto de que los sujetos contemplados en los apartados a), b) y c) del artículo 88 puedan identificar a las personas interesadas que reúnen los requisitos que se establecen en la norma reguladora; así como sus características personales, educativas, formativas, de experiencia laboral, entre otras, que resultan relevantes para la posterior atención.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que consultado el fichero del SNGJ, resulta que, en el periodo en el que se circunscribe la presente iniciativa, 1.307 personas iniciaron el procedimiento de inscripción, en el precitado registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de beneficiarse de la atención del precitado sistema”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0257 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4740, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitudes del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SOLICITUDES DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE n.º 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley; al objeto de que los sujetos contemplados en los apartados a), b) y c) del artículo 88 puedan identificar a las personas interesadas que reúnen los requisitos que se establecen en la norma reguladora; así como sus características personales, educativas, formativas, de experiencia laboral, entre otras, que resultan relevantes para la posterior atención.

Segundo-. Dicho lo anterior, se informa que consultado el fichero del SNGJ, resulta que, hasta el 26 de octubre de 2015, 5.504 personas han iniciado el procedimiento de inscripción, en el precitado registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de beneficiarse de la atención del precitado sistema. De las cuales, tal como se ha contestado en la iniciativa 9L-PE-256, 1.307 corresponden a personas que iniciaron procedimiento de inscripción durante la anualidad 2014 y 4.197 en 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0258 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4741, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que como se ha contestado en la iniciativa 9L-PE-256 el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE n.º 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley; al objeto de que los sujetos contemplados en los apartados a), b) y c) del artículo 88 puedan identificar a las personas interesadas que reúnen los requisitos que se establecen en la norma reguladora; así como sus características personales, educativas, formativas, de experiencia laboral, entre otras, que resultan relevantes para la posterior atención. En este sentido, consultado el fichero del SNGJ, resulta que, en el periodo en el que se circunscribe la presente iniciativa, 1.307 personas iniciaron el procedimiento de inscripción, en el precitado registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de beneficiarse de la atención del precitado sistema.

Segundo-. Dicho lo anterior, cabe señalar que, durante la anualidad 2014, en lo que respecta a este Servicio Canario de Empleo, se posicionó en su Presupuesto, en concreto en el PILA correspondiente al "Programa Operativo de Empleo Juvenil", 3.100.000 €. Con este crédito se llevó a cabo la siguiente actuación en materia de políticas activas de empleo: Durante la anualidad 2014, mediante la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 210, de 29/10/14, y corregida por la Resolución de 12 de noviembre de 2014 (BOC n.º 226, de 20/11/14) se aprobó la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2014 en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dentro del programa de garantía juvenil al ir dirigido, prioritariamente, a jóvenes menores de 25 años inscritos en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil para la cual se ha consignado un crédito de 5.500.000 € de los cuales 3.100.000€ corresponden al PILA del Programa Operativo de Empleo Juvenil y 1.900.000 € con cargo a la PILA denominado Plan Especial de Empleo de Canarias".

Mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2014, del Director del SCE, publicada en el BOC n.º 239, de 10/12/14, se concedieron subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2014, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dentro del programa de garantía juvenil al ir dirigido, prioritariamente, a jóvenes menores de 25 años, convocadas mediante Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Presidenta. Dicha convocatoria se resolvió por importe de 4.219.917,04 € en los que se beneficiaron 1.603 personas en la ejecución de 8 proyectos. De los 1.603 beneficiarios, 204 pertenecían al equipo del proyecto y 1.399 eran alumnos, de los cuales 1.007 eran menores de 25 años y por tanto beneficiarios potenciales de la Garantía Juvenil y 392 mayores de 25 años".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0259 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4742, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excmo. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que tal como se ha contestado en la iniciativa 9L-PE-257 el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, publicado en el BOE n.º 163, de 5 de julio de 2014. En sus artículos 91 y 96 se establece que para beneficiarse de la atención del SNGJ es necesario estar inscrito en su fichero, que se crea mediante el precitado Real Decreto-Ley; al objeto de que los sujetos contemplados en los apartados a), b) y c) del artículo 88 puedan identificar a las personas interesadas que reúnen los requisitos que se establecen en la norma reguladora; así como sus características personales, educativas, formativas, de experiencia laboral, entre otras, que resultan relevantes para la posterior atención. En este sentido, consultado el fichero del SNGJ, resulta que, hasta el 26 de octubre de 2015, 5.504 personas han iniciado el procedimiento de inscripción, en el precitado registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, al objeto de beneficiarse de la atención del precitado sistema. De las cuales, tal como se ha contestado en la iniciativa 9L-PE-256, 1.307 corresponden a personas que iniciaron procedimiento de inscripción durante la anualidad 2014 y 4.197 en 2015.

Segundo-. Dicho lo anterior, cabe señalar que, durante la anualidad 2015, en lo que respecta a este Servicio Canario de Empleo, se ha posicionado en su Presupuesto, en concreto en el PILA correspondiente al "Programa Operativo de Empleo Juvenil", 11.800.000 €. Con este crédito se ha comprometido, hasta la fecha, en las siguientes actuaciones en materia de políticas activas de empleo:

1. Mediante la Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 92, de 15, de mayo de 2015, por se aprobó la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2015, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el SNGJ para la cual se ha consignado un crédito de 5.500.000 € y se inserta en los programas de segunda oportunidad, dirigidos a aquellos jóvenes que abandonaron de forma prematura los estudios, o cualesquiera otras de carácter similar. Mediante la Resolución de 4 de septiembre de 2015, del director del SCE, publicada en el BOC n.º 181, de 16/9/15, se concedieron subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2015, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dentro del Programa de Garantía Juvenil al ir dirigido, prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil, en el ejercicio 2015, convocadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo por importe de 5.500.000 €. En total se contrataran a 1.477 personas desempleadas. De ellas, 1.262 son jóvenes que recibirán formación y realizarán un trabajo remunerado y de ellos 1.060 son jóvenes del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil. Las 215 restantes son personal docente y administrativo de los equipos de apoyo, que también saldrán de las listas del SCE.

2. Mediante la Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 163, del pasado 15 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras y se convocó el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo- Garantía Juvenil para el ejercicio 2015 en régimen de concurrencia competitiva para la cual se ha consignado un crédito de 5.600.000 €. Actualmente,, la precitada convocatoria aún no está resuelta, ya que se está en fase de instrucción del procedimiento para su posterior resolución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0260 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes beneficiarios de subvenciones para proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4743, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes beneficiarios de subvenciones para proyectos generadores de empleo en colaboración con los cabildos insulares, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

JÓVENES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN COLABORACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que mediante la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, publicada en el BOC n.º 210, de 29/10/14, y corregida por la Resolución de 12 de noviembre de 2014 (BOC n.º 226, de 20/11/14) se aprobó la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2014 en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dentro del programa de garantía juvenil al ir dirigido, prioritariamente, a jóvenes menores de 25 años inscritos en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil para la cual se ha consignado un crédito de 5.500.000 €.

Segundo-. Mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2014, del Director del SCE, publicada en el BOC n.º 239, de 10/12/14, se concedieron subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2014, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dentro del programa de garantía juvenil al ir dirigido, prioritariamente, a jóvenes menores de 25 años, convocadas mediante Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Presidenta. Dicha convocatoria se resolvió por importe de 4.219.917,04 € en los que se beneficiaron 1.603 personas en la ejecución de 8 proyectos. De los 1.603 beneficiarios, 204 pertenecían al equipo del proyecto y 1.399 eran alumnos, de los cuales 1.007 eran menores de 25 años y por tanto beneficiarios potenciales de La Garantía Juvenil y 392 mayores de 25 años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4800, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen general, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN GENERAL,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12/14	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
RG	Régimen general	135.159

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de comerciantes minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4801, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de comerciantes minoristas, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL DE COMERCIANTES MINORISTAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
RECM	Régimen especial comerciantes minoristas	9.580

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0263 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4802, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL DE OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
REOA	Régimen especial de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de agencias de viaje, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4803, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de agencias de viaje, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJE,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
REAV	Régimen especial de agencias de viajes. Determinación de la base imponible operación por operación.	17
REAV	Régimen especial de agencias de viajes. Determinación de la base imponible de forma global.	253

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios de alta en el IGIC en régimen especial del grupo de entidades, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4804, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios de alta en el IGIC en régimen especial del grupo de entidades, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL DEL GRUPO DE ENTIDADES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
REGE	Régimen especial de grupo d entidades	1

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0266 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial oro de inversión, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4805, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial oro de inversión, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL ORO DE INVERSIÓN,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
REOI	Régimen especial de oro de inversión	18

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0267 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial simplificado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4796, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial simplificado, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm.a. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL SIMPLIFICADO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
RES	Régimen especial simplificado	37.698

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0268 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4807, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC en régimen especial de la agricultura y ganadería, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC EN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
REAYG	Régimen especial de agricultura y ganadería	8.274

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0269 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios de alta en el IGIC con condición de gran empresa, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4808, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios de alta en el IGIC con condición de gran empresa, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS DE ALTA EN EL IGIC CON CONDICIONES DE GRAN EMPRESA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
IGIC-GREMP	Tiene condición de gran empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,24 €)	01/01/73

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0271 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas de los artículos 11 y 12 de la Ley 20/1991, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4809, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas de los artículos 11 y 12 de la Ley 20/1991, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excma. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC DE OPERACIONES EXENTAS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 20/1991,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
IGIC-OEA11	Realiza exclusivamente operaciones exentas por el artículo 11 y 12 de la ley 20/1991 que no obligan a presentar autoliquidaciones periódicas	842".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0272 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones a tipo cero, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4810, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones a tipo cero, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC DE OPERACIONES A TIPO CERO,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
IGIC-OPTIC	Realiza exclusivamente operaciones a tipo cero que no obligan a presentar autoliquidaciones periódicas	1.660

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0273 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas del artículo 47 de la Ley 19/1994, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4811, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC de operaciones exentas del artículo 47 de la Ley 19/1994, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC DE OPERACIONES EXENTAS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 19/1994,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
IGIC-OEA47	Realiza exclusivamente operaciones exentas por el artículo 47 de la ley 19/1994 que no obligan a presentar autoliquidaciones periódicas	3

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC como comerciante minorista, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4812, de 16/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.37.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresarios o profesionales de alta en el IGIC como comerciante minorista, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESARIOS O PROFESIONALES DE ALTA EN EL IGIC COMO COMERCIANTE MINORISTA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Los datos solicitados se detallan a continuación:

Cód. Situación Tributaria 31/12	Descripción Situación Tributaria	n.º situaciones tributarias
IGIC-COCOM	Tiene consideración de comerciante minorista a efectos del IGIC (art. 10.3 de la Ley 20/1991)	26.219

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 103, de 27/10/15).

(Registros de entrada núms. 4744 y 4774, de 12 y 13/11/15, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre cooperativas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

COOPERATIVAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que, consultado el Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales de de este Servicio Canario de Empleo, en Canarias están inscritas un total de 1.905 Cooperativas desglosadas por islas, en función de su domicilio social, tal como se refleja en la siguiente tabla:

Isla	N.º de cooperativas
Tenerife	898
La Palma	94
La Gomera	26
El Hierro	18
Gran Canaria	727
Fuerteventura	95
Lanzarote	47
Total	1905

Segunda-. Respecto a la parte del enunciado de la presente iniciativa, en el que se solicita el número de socios y plantilla media, desglosados por actividad económica principal; hay que manifestar que, por parte de esta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, es de imposible cumplimiento atender esta parte del requerimiento del diputado, en virtud de lo siguiente:

Entre los principios cooperativos aprobados por la Asamblea de la Alianza Cooperativa Internacional en Mánchester, el 23 de septiembre de 1995, figura el de adhesión abierta y voluntaria. Entendiendo que la libertad es consustancial al propio concepto de cooperación, las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de género, raza, clase social, orientación sexual, posición política o religiosa.

La baja voluntaria forma parte del conjunto de derechos de los socios de las cooperativas, en virtud del citado principio cooperativo de puertas abiertas. Asimismo, la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, en su artículo 16, recoge, como derecho de los socios, la baja voluntaria. Si bien la citada ley es de carácter estatal y la Comunidad Autónoma Canaria tiene competencia exclusiva en esta materia (art. 30 Estatuto de Autonomía de Canarias), opera en la Comunidad Autónoma Canaria en defecto de legislación propia.

Dicho esto, y dado que la incorporación y baja de socios no constituyen actos inscribibles de los recogidos en los artículos 11 y 14 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas, o anotables, de acuerdo al artículo 27 y siguientes del mismo cuerpo normativo, el Registro de Cooperativas no tiene constancia ni del número de socios ni de la identidad de los mismos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4745, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAS TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR SEGÚN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cifra dada por la Dirección General de Trabajo correspondiente al empleo aflorado en el periodo 1 de enero a 30 de septiembre 2015, es de 3.738 personas y el detalle por isla es el siguiente:

Isla	Número de empleos aflorados
Tenerife	1.784
La Palma	46
La Gomera	13
El Hierro	11
Gran Canaria	1.583
Lanzarote	203
Fuerteventura	98

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0326 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos para luchar contra la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4746, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos para luchar contra la economía sumergida, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del G.P Nueva Canaria (NC), sobre:

PROYECTOS PARA LUCHAR CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Dentro del marco del máximo respeto a la autonomía de las organizaciones sindicales y empresariales, con el fin de aunar esfuerzos entre éstas y la Administración Autonómica para avanzar en la consecución de objetivos en materia de relaciones laborales y políticas de empleo, el 13 de mayo de 1994, en el seno del Acuerdo de Concertación para el Empleo, desde la Solidaridad y la Competitividad, se decidió la creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales y éste se materializó en la Ley 2/1995, de 30 de enero.

En la sesión celebrada por dicho órgano consultivo el 6 de julio de 2012 se acordó, entre otros asuntos, analizar y estudiar los efectos de la economía sumergida en Canarias y se creó una comisión al efecto que se tradujo en la apertura de la Línea de Actuación 15432106 “Apoyo a las Relaciones Laborales en Canarias”, dentro del programa presupuestario 494A. Con esta cobertura económica se procedió en el presente ejercicio a aprobar las bases reguladoras así como, posteriormente, a efectuar la correspondiente convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos que desarrollen acciones dirigidas a paliar los efectos de tan nociva práctica.

Los diez proyectos incluidos este año 2015 en la resolución de concesión provisional de las mencionadas subvenciones tienen el detalle siguiente:

Entidad beneficiaria	Proyecto a ejecutar	Objetivos
1º Creativa-asociación para la promoción del empleo y la cohesión social.	Proyecto 2015 despega	<p>1.-Visibilizar y sensibilizar sobre la problemática de la economía sumergida a través del desarrollo de campañas dirigidas a la población canaria en general, y a colectivos de jóvenes en proceso de inserción laboral para el desempeño de una profesión u oficio a través de diferentes medios.</p> <p>2.-Desarrollar acciones formativas sobre el fenómeno de la economía sumergida, destacando sus causas, efectos y alternativas a la misma, tratando todos los aspectos relacionados.</p> <p>3.-Resaltar la importancia de la colaboración en la asunción y solución de la problemática de la economía sumergida y el desarrollo de empleos irregulares.</p> <p>4.-Proporcionar información y asesoramiento a través de un servicio de atención individualizada, facilitando estrategias que contribuyan a la regularización de estas actividades.</p> <p>5.-Implantar y mantener una herramienta que permita la obtención de información permanente, que sirva de portal de denuncia y contribuya al afloramiento de actividades irregulares.</p>
2º Femepa-Federación Provincial de la pequeña y mediana empresa del metal y nuevas tecnologías de Las Palmas.	Servicio de Ayuda a la Legalización/ Femepa 2015	<p>Objetivos Directos: -Incentivar la legalización: a través de visitas se incentiva de manera positiva a las empresas que ejercen su actividad bajo la ilegalidad a que la abandonen informándoles de las ventajas derivadas de ello. En caso de no atender a dicho incentivo positivo, este cambia su signo y, de manera coercitiva, se les hace saber las consecuencias negativas derivadas de permanecer bajo la ilegalidad, procediendo incluso a la denuncia formal acerca del estado de dicha empresa. -Denuncia formal de las empresas ilegales sin intención de regularizar su situación. Después de un periodo prudencial, y tras instar a las empresas a que opten por la legalidad, se procede a la denuncia de aquellas que no atiendan dicha invitación. -Asesoramiento sobre trámites burocráticos inherentes a la legalización: el objetivo es que afloren a la legalidad todas aquellas empresas que constituyen la economía sumergida, informándoles sobre el procedimiento administrativo relacionado con el procedimiento de legalización. -Gestión administrativa del proceso de legalización: atención directa en los trámites y procedimientos a ejecutar para conseguir la legalidad. Objetivos Indirectos: -Contribuir a la mejor cuantificación del PIB: tal como recoge el PDINCA, la afloración de empresas clandestinas se traduciría en el incremento del PIB industrial y, en definitiva sobre el PIB regional. -Disminuir el intrusismo: la legalización de las empresas contribuiría a disminuir el intrusismo y la competencia desleal. -Fomento de la competitividad: la legalización de las empresas contribuiría a la competitividad económica del sector bajo la premisa de igualdad, hecho que redundaría sobre el consumidor, no solo por las posibles ganancias derivadas de una competencia leal, sino por el incremento de la calidad de los bienes y servicios adquiridos. -Profesionalización del sector: la legalización de las empresas permitiría el mayor control de las mismas en términos de respeto a la Ley de Riesgos Laborales, a las leyes concernientes al cuidado del medio ambiente, así como a cualquier práctica que pudiera afectar a la seguridad de la industria en general. Incremento recaudatorio: la legalización de las empresas supondría, en términos generales, un incremento recaudatorio de la administración.</p>
3º CCE-Confederación Canaria de Empresarios	Mantenimiento del portal WEB de ayuda e información al empresario y para la canalización de denuncias, así como campaña de sensibilización 2015	<p>El principal objetivo es actuar en el Portal de ayuda e información diseñado, ayudando a todos aquellos que, ya sea de forma regular como irregular, desarrollan una actividad económica o van a iniciarla por cuenta propia o por medio de una sociedad mercantil y, a cuantos están desarrollando su actividad en una situación de economía sumergida, con el apoyo de las Redes Sociales. De forma complementaria se acometerán campañas de sensibilización, destinadas a la población en general así como a los colectivos específicos proclives a sufrir la economía sumergida y el empleo irregular, mediante publicaciones periódicas durante todo el proyecto en las cuentas gestionadas por la CCE dentro de las redes sociales más extendidas. De esta manera se pretende reducir la competencia desleal a la que se encuentran sometidas las empresas, y contribuir a minorar el fraude, generando así un potencial retorno positivo para la Administración y, por ende, a nuestra sociedad. La dinámica de uso de la herramienta se fundamenta en el acceso a un portal de consulta accesible a todos los usuarios, alojado en su Web donde cuentan con más de 16.000 visitas mensuales, y que tiene por objeto servir de referencia informativa y de asesoramiento a las empresas. Se pretende asimismo detectar las necesidades empresariales y de los autónomos, como principales destinatarios de la acción, y facilitar al mismo tiempo al usuario la realización de propuestas y denuncias, manteniéndose en este último caso la privacidad de las mismas. Aquellos, tanto empresarios, como autónomos y trabajadores, que detecten irregularidades en el entorno donde operan, pueden verse apoyados desde la CCE, una vez recibidas sus inquietudes. A lo anterior se añade una campaña de sensibilización a realizar en las redes sociales de la CCE, donde disponen de hasta cinco perfiles en Facebook (institucional, y uno por cada uno de los distintos proyectos desarrollados por la misma dentro de los ámbitos de orientación laboral, el emprendimiento, la formación profesional para el empleo y la prevención de riesgos laborales) acumulándose un total aproximado de 6.400 usuarios, a los que se suman unos 2.000 seguidores en la cuenta institucional de Twitter.</p>

Entidad beneficiaria	Proyecto a ejecutar	Objetivos
4º Fundación Femepa, Fundación Canaria de la Federación de empresarios del metal de Las Palmas	Formación para la prevención de la economía irregular en Canarias: Una nueva perspectiva. Edición 2015	El objetivo general es la mejora del conocimiento sobre el fenómeno de la economía sumergida en general, de la economía irregular en particular, así como la introducción a todos los fenómenos asociados a la economía irregular, tales como la economía gris y el tráfico de influencias. El desarrollo de acciones formativas en centros de formación profesional técnica media o superior, en ciclos formativos relacionados con el sector del metal, de centros públicos y privados de toda la provincia de LP. La acción que se propone es un Proyecto basado en acciones de información, divulgación y formación, y como tal, se contemplan las siguientes acciones: - El diseño de métodos de los programas relativos a la formación de los colectivos mencionados. -La impresión de material físico que contendrá los contenidos diseñados. - El desarrollo de dichas acciones. Acciones informativas canalizadas a través de medios telemáticos, reuniones informativas en las instalaciones Fundación- Femepa, resolución de consultas que no precisen traslado al centro de trabajo. Abundar en el aspecto preventivo, desarrollando un servicio de asesoramiento para la creación de empresas, abordando indirectamente los aspectos laborales y tributarios.
5º Atacayte-Asociación Canaria Atacayte para la lucha por el bienestar social.	"Atacayte: Empléate 2015"	- Favorecer la inserción laboral de personas desempleadas en exclusión social o en riesgo de padecerla en el mercado laboral, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, con todas las garantías, trabajando con víctimas de la economía sumergida. -Fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el trabajo. -Cooperación al desarrollo de agrupaciones poblaciones vulnerables y territorios con especiales dificultades de integración social. -Fomento del empleo estable y la no discriminación en el trabajo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia, especialmente en aquellos sectores de población más desfavorecidos o con especiales dificultades de inserción, como la mujer, desempleados mayores de 45 años, discapacitados, víctimas de la violencia de género, etc. Para alcanzarlos se realizarán campañas de sensibilización, acciones formativas sobre la repercusión de la economía sumergida y el empleo irregular, asesoramiento y actuaciones en los casos de economía sumergida y empleo irregular.
6º CEOE-Confederación Provincial de Empresarios del S/C de Tenerife	"Por un crecimiento justo e igualitario (IV)"	-Prevenir/reducir la economía sumergida -Asesorar a aquellas empresas que deseen regularizar su situación -Incrementar los ingresos fiscales -Impulsar el crecimiento económico-Crear/regularizar puestos de trabajo -Sensibilizar sobre los perjuicios de la Economía Irregular.
7º FEMETE-Federación Provincial de Empresarios del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife.	Acciones para la lucha contra la economía sumergida en el sector del Metal	Objetivos generales: se trata de encarar el devastador efecto en todos los estratos del mercado, la competencia desleal, la indefensión del cliente por falta de garantías y la ausencia de gravamen que inyecte esos fondos en la Administración. Objetivos específicos directos: -Dar servicios a las empresas asociadas para que puedan denunciar a las ilegales. -Plataforma para gestión de "denuncias telemáticas" -Realizar visitas de verificación de denuncias. -Trasladar la denuncia formal. Objetivos específicos indirectos: -Contribuir a la mejor cuantificación del PIB -Disminuir el intrusismo. -Fomento de la competitividad. -Profesionalización del sector. -Incremento de la seguridad industrial. -Incremento recaudatorio.
8º Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte Por la Igualdad de Oportunidades	SERINUS II: Buscando alternativas a la economía sumergida en el sector del cuidado a las personas en Canarias	Objetivo 1: sensibilizar a los nuevos cargos públicos y equipos técnicos municipales de realizar una acción concertada con la nueva política del Gobierno de Canarias en relación a la atención de las personas dependientes, para impulsar el empleo en el sector y la lucha contra la economía sumergida. Objetivo 2: desarrollar con los municipios, universidades, instituciones y organizaciones sociales jornadas de trabajo sobre la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014 – 2020, y las posibilidades de desarrollo compartido de proyectos del sector social que combatan la economía sumergida. Objetivo 3: realizar publirreportajes de sensibilización para difundir a través de la web y otros medios de comunicación.
9º Confederación Empresarial de Lanzarote	Plan de Actuación contra la Economía Sumergida: Punto de Información y Asesoramiento para la Legalización.	Objetivo general: crear un canal de comunicación hacia todos aquellos que, ya sea de forma regular como irregular, desarrollan una actividad económica o van a iniciarla por cuenta propia o por medio de una sociedad mercantil y, a cuantos están desarrollando su actividad en una situación de economía sumergida, con el apoyo de las Redes Sociales. De esta manera, se pretende reducir la competencia desleal a la que se encuentran sometidas nuestras empresas, aflorando un importante número de actividades, que contribuirá a minorar el fraude, generando así un potencial retorno positivo para la Administración y, por ende, a nuestra sociedad.
10º Actua- Asociación para la inserción laboral y fomento de la economía social	Ganamos Tod@S...Un paso hacia la economía real	Objetivo general: llevar a cabo estrategias de sensibilización social que hagan visible al empresariado y a la población en general las causas, riesgos y consecuencias de la economía sumergida y cómo afecta de forma negativa a los trabajadores y trabajadoras y empresas, generando un contexto de precariedad laboral y de desprotección social. Objetivos específicos: - Realizar una campaña de información y sensibilización para la población en general, y/o a los colectivos específicos proclives a sufrir la economía sumergida y el empleo irregular, acerca de los efectos negativos de la economía sumergida y el empleo irregular. - Desarrollar acciones formativas sobre las repercusiones de la economía sumergida y el empleo irregular. -Asesorar en los casos de economía sumergida y empleo irregular.

..”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0327 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 104, de 27/10/15).

(Registro de entrada núm. 4747, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre personas trabajando de manera irregular según la Inspección de Trabajo en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PERSONAS TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR SEGÚN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cifra dada por la Dirección General de Trabajo correspondiente al empleo aflorado en el periodo 1 de enero a 30 de septiembre 2015, es de 3.738 personas y el detalle por sectores es el siguiente:

Sectores	Número de empleos aflorados
Agricultura	87
Industria	92
Construcción	294
Comercio	152
Hostelería	1300
Transportes	1100
Hogar	12
Servicios	294
Otros	407

..”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0402 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre concurso de compra de viviendas para recuperar empleo y facilitar a familias desfavorecidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 4748, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre concurso de compra de viviendas para recuperar empleo y facilitar a familias desfavorecidas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONCURSO DE COMPRA DE VIVIENDAS PARA RECUPERAR EMPLEO Y FACILITAR A FAMILIAS DESFAVORECIDAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de promociones adquiridas por Visocan en concurso llave en mano, es la siguiente:

Número viviendas	Promoción
43	El Doctoral, Santa Lucía
10	Vecindario, Santa Lucía
15	Cuesta Caballero, Ingenio
15	Salto del Negro, Las Palmas
12	Caserones Alto, Telde
95	Marmolejo, Gáldar
119	San Matías, La Laguna
309	TOTAL”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0418 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 4749, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.43.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre beneficiarios de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

BENEFICIARIOS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que 86.926 personas desempleadas se beneficiaron de las políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, durante la anualidad 2013 y su desglose por islas es el que refleja la siguiente tabla:

Isla	N.º de personas desempleadas beneficiarias de políticas activas de empleo en 2013
Tenerife	41.681
La Palma	2.284
La Gomera	1.571
El Hierro	902
Gran Canaria	33.501
Fuerteventura	3.423
Lanzarote	3.381
España	174
Sin dato	9
Total	86.926

Por otro lado, hay que informar respecto a los datos correspondientes a 2014, que el artículo 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n.º 44, de 2/3/11) establece que el Servicio Canario de Empleo debe encargar, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, a una entidad independiente de prestigio reconocido la evaluación de los programas y los servicios ocupacionales que lleve a cabo el Servicio o sus entidades cooperadoras o colaboradoras, con el objetivo final de mejorar el diseño y los resultados de sus actuaciones. En este sentido, actualmente, se está perfilando las condiciones y requerimientos del contrato de evaluación de los programas y servicios puestos en marcha durante la anualidad 2014, que entre otros aspectos analizará, el requerimiento objeto de la presente iniciativa. Para poder entender el retraso del precitado cumplimiento que establece la Ley del Servicio Canario de Empleo, hay que tener en consideración el modelo de libramientos de los fondos para empleo del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, en los últimos años. En este sentido, se indica que anualmente, aproximadamente por el mes de abril, se reúne la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en el seno de la misma se aprueba la distribución de los fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas según los criterios de distribución que se aprueben en la precitada reunión. No obstante, esa distribución de fondos no crea derecho alguno a favor de las Comunidades Autónomas frente a la Administración del Estado, mientras no se suscriba el convenio o se apruebe la Resolución unilateral que, en los últimos años, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado a finales de año, con lo que las Comunidades Autónomas no tienen certeza de los fondos que le corresponden para políticas activas de empleo hasta ese momento. Esto conlleva que las distintas Comunidades tengan un escaso margen de maniobra para la ejecución de tales políticas; salvo que éstas adelanten los créditos. En el ejercicio 2014, esa certeza se produjo mediante la publicación de la siguiente Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (BOE n.º 272, de 10 de noviembre de 2014)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0419 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre publicación de los datos de la evaluación de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 4750, de 12/11/15).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.44.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre publicación de los datos de la evaluación de las políticas activas de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Excm. Sra.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero-. Que el informe de evaluación de los resultados de las políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio Canario de Empleo correspondiente a la anualidad 2013 realizado por EDEI Consultores SA se encuentra a disposición de todos los diputados del Parlamento de Canarias, en virtud de lo establecido en artículo 12. 1 del Reglamento del Parlamento. Igualmente, hay que señalar que el precitado informe está al alcance de todos los ciudadanos, previa solicitud de acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, publicada en el BOC n.º 5, de 9/1/15.

Segundo-. Por otro lado, hay que informar que la evaluación de las políticas activas de empleo gestionadas por este Servicio Canario durante el ejercicio 2014, a la fecha de contestación, aún no se ha realizado; tal como establece el artículo 12 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC n.º 80, de 28/4/03) modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (BOC n.º 44, de 2/3/11). Actualmente, se está perfilando las condiciones y requerimientos del contrato de evaluación de los programas y servicios puestos en marcha durante la anualidad 2014. Para poder entender el retraso del precitado cumplimiento, hay que tener en consideración el modelo de libramientos de los fondos para empleo del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, en los últimos años. En este sentido, se indica que anualmente, aproximadamente por el mes de abril, se reúne la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y en el seno de la misma se aprueba la distribución de los fondos en materia laboral de los Presupuestos Generales del Estado para su gestión por las Comunidades Autónomas según los criterios de distribución que se aprueben en la precitada reunión. No obstante, esa distribución de fondos no crea derecho alguno a favor de las Comunidades Autónomas frente a la Administración del Estado, mientras no se suscriba el convenio o se apruebe la Resolución unilateral que, en los últimos años, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, a finales de año, con lo que las Comunidades Autónomas no tienen certeza de los fondos que le corresponden para políticas activas de empleo hasta ese momento. Esto conlleva que las distintas Comunidades tengan un escaso margen de maniobra para la ejecución de tales políticas; salvo que éstas adelanten los créditos. En el ejercicio 2014, esa certeza se produjo mediante la publicación de la siguiente Orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (BOE n.º 272, 10 de noviembre de 2014)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2015.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y TRANSPARENCIA, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias